

RECONOCE COMPENSACIONES

DECRETO ALCALDICIO N°
LA CISTERNA,

008648
27 AGO. 2014

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 2863/2014 que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios al funcionario municipal que más abajo se individualiza durante los días **01, 08, 15, 22 Y 29/07/2014**.
- 2.- El memorando N° 377/2014 y revisión efectuada a la asistencia correspondiente al mes de **JULIO 2014**, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

DECRETO:

RECONÓCESE al funcionario que más abajo se individualiza, las horas de **HORAS DE DESCANSO COMPLEMENTARIO** que tiene derecho por trabajos extraordinarios y horas realizadas los días **01, 08, 15, 22 Y 28 de JULIO 2014** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS AL 25%
GONZALEZ PALMA BENITO	10:00

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y LUEGO ARCHIVASE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE(S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"